

# SESIÓN ORDINARIA N° 36-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y seis – dos mil diecisiete, celebrada el veintidós de mayo de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Katty Villalobos Zamora, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo; **Síndicos Propietarios**: Randall Sánchez González, Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal,; **Síndicos Suplentes**: Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal. **Personal Administrativo**: Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. -----

## **ARTÍCULO I. AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE FUERZA PUBLICA**

Comisario Rigoberto Rodríguez-----  
Director Regional, Fuerza Publica Heredia-----  
Teniente Ricardo Saborío Quirós-----  
Jefe Policial, Delegación Fuerza Pública San Isidro-----  
Sub-Intendente José Amador Cascante-----  
Jefe Policial a.i., Delegación Fuerza Pública San Rafael-----

La presidenta Elvira Yglesias Mora brinda la bienvenida y agradece la presencia. Indica que se ha procedido a esta convocatoria por la alarma en el incremento de los problemas de inseguridad en el Cantón, a través de asaltos a personas y viviendas, tachas de carros, realización de fiestas que involucran jóvenes, entre otros. Manifiesta que ha habido un aumento en la incidencia; situación que había tenido una mejora anteriormente según los reportes que se brindaban, sin embargo, en este momento no es la situación, por lo que interesa conocer el número de criminalidad en San Isidro, para tener un diagnóstico de la realidad del Cantón. -----

La Regidora Luisa Fonseca González, agradece la atención a la convocatoria y agradece el trabajo conjunto que ha realizado la Delegación Policial y la Alcaldía Municipal, en la atención a las “fiestas de cumpleaños” de los jóvenes e insta a continuar con esta coordinación y trabajo en

1 equipo. Con respecto a la inseguridad en el Cantón, hay asalto a mano armada y no solo en el  
2 Centro sino en los demás distritos. Pareciera que la menor incidencia ha sido un factor negativo  
3 para que los delincuentes se desplacen, es importante buscar la forma que Municipalidad y  
4 Fuerza Pública puedan articular acciones conjuntas. -----

5 El Comisario Rigoberto Rodríguez expone que tiene este año de estar al frente de la Dirección  
6 Regional y dirigir la provincia. Manifiesta que lo que se considera como incremento de la  
7 incidencia no es así; hay delitos contra la propiedad, hurtos, robos, asaltos que son disparadores  
8 de la percepción. Indica que todas las semanas se realizan mediciones de la incidencia y lo que va  
9 pasando en la provincia, y la realidad es que no hay un disparador de la incidencia, no se  
10 contabilizan homicidios. Comenta que en el Cantón de San Rafael si se ha aumentado los delitos  
11 contra la propiedad y en el Cantón central de Heredia ha logrado pasar del primer al cuarto lugar  
12 a nivel nacional. Informa que se ha articulado la sectorización de delegaciones policiales con el  
13 fin de dar mayor atención. Manifiesta que por la política del Gobierno es difícil la creación de  
14 nuevas plazas, actualmente se cuenta con una aprobación para 1500 policías quienes deben llevar  
15 un proceso de capacitación, sin embargo, se ha variado la metodología con el fin de que los  
16 estudiantes realicen prácticas en la calle y con esto se podrá tener más presencia policías, para la  
17 región de Heredia se han asignado 20 personas. Entre las estrategias, también está el mejorar las  
18 relaciones de la Fuerza Pública con las organizaciones cantonales y la comunidad, con el fin de  
19 trabajar de una forma más integrada, además de contar con la policía móvil que se lleva a las  
20 comunidades para generar una mayor percepción de seguridad y se trabaja con el Grupo de  
21 Apoyo Operacional -GAO-. Con respecto a las fiestas de jóvenes informa que se han unido  
22 esfuerzos y coordinaciones con las delegaciones Cantonal y en el caso de San Isidro con la  
23 Municipalidad, para dar atención a las mismas, y de las cuatro que han planeado en la provincia  
24 las cuatro se han logrado desarticular. -----

25 El Regidor Freddy Vargas Venegas, manifiesta que más allá de la percepción lo que se siente es  
26 que cada vez hay más inseguridad, por ejemplo, dos robos en San Josecito, todas las semanas se  
27 dan incidentes, las personas se quejan de la casi nula presencia de la policía en la calle, se ven las  
28 móviles estacionadas en la Delegación Cantonal y lo que se espera es que la policía esté en la  
29 calle. Indica que cuando el Teniente Amador estaba se le agradeció la gestión, la percepción era  
30 menor en cuanto a la incidencia él se fue y volvió a inseguridad e indica que el isidreño sigue

1 sintiendo que no hay la seguridad adecuada y se necesita más presencia y respuesta. -----  
2 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que se debe observar respecto a la responsabilidad  
3 local, la cooperación y disposición en la atención a la comunidad. -----  
4 El Comisario Rigoberto Rodríguez manifiesta que parte del trabajo que se hace en la comunidad  
5 es incluirse con otras organizaciones -----  
6 El Regidor Kenner Arrieta Zamora, expone que en junio del año pasado se hizo una solicitud de  
7 cambio del Teniente Saborío, mientras estuvo el Teniente Campos, en dos semanas hubo una  
8 mejoría, y volvieron a ubicar al Teniente Saborío y nuevamente está el problema de inseguridad.  
9 Síndica Aura Acosta, indica que secunda las palabras del Regidor Kenner Arrieta, y manifiesta  
10 que no se debe pensar solo en la cantidad de oficiales, sino también en la calidad. Manifiesta que  
11 han pasado alrededor de tres jefaturas y todas con un mismo discurso, con el teniente José  
12 Amador se recibían informes mensuales y se vio el cambio y ahora lo trasladaron a San Rafael.  
13 La Sra. Maribel Calvo, del Comité de Seguridad de San Josecito , comenta sobre la banda  
14 Comunal de San Josecito que se conformó con la iniciativa del Teniente Giovanni Méndez, quien  
15 estuvo como Subjefe de la Delegación Cantonal, dicha banda se conforma de 40 jóvenes que  
16 tiene un gran respeto por la Fuerza Pública, sin embargo, al teniente Méndez lo limitaba el  
17 teniente Saborío y no lo dejaba integrarse y después del traslado del teniente Méndez, la banda ya  
18 no cuenta con el apoyo de la fuerza Pública y se quedó sola en la atención de los jóvenes por  
19 quienes hay que trabajar. -----  
20 El Comisario Rigoberto Rodríguez, indica que realizará una revisión de los asuntos expuestos  
21 con el fin de llamar a cuentas en caso que se tenga que hacer.  
22 La Alcaldesa Lidieth Hernández González, consulta si de los veinte policías dados a la provincia  
23 se podría destacar al menos uno en San Isidro en el tema de la prevención. -----  
24 El Comisario Rigoberto Rodríguez, indica que estas personas están en la Escuela de Policía y aun  
25 no se han graduado, lo que hacen es una práctica supervisada, pero conforme vaya el ciclo de  
26 producción se tomará en cuenta la sugerencia. -----  
27 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, agradece la coordinación y la atención de las  
28 actividades de jóvenes y se pone a las órdenes para continuar coordinando acciones conjuntas.  
29 La Presidenta Elvira Yglesias da por concluida la audiencia y agradece la asistencia a la Sesión.  
30 La Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández, solicita alterar el orden para que se atienda a la Sra.

1 Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos.-----

2 **ACUERDO N. 559-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: alterar  
3 el orden del día, para atender a la Sra. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos  
4 Humanos, para exponer las modificaciones al Manual de Funciones de la Municipalidad. Siendo  
5 avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,  
6 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**  
7 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

8 La Sra. Silvia Salazar Sánchez, indica que presenta el Manual con las sugerencias que se  
9 realizaron en el dictamen de Comisión aprobadas por el Concejo Municipal. -----

10 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda para análisis del Concejo Municipal. -----

11 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

12 1. Acta Sesión Extraordinaria N° 31-2017 del 04 de mayo de 2017.-----

13 **ACUERDO N. 560-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar  
14 el Acta de Sesión Extraordinaria N° 31-2017 del 04 de mayo de 2017, con las correcciones  
15 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel  
16 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
17 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

18 2. Acta Sesión Extraordinaria N° 33-2017 del 11 de mayo de 2017.-----

19 **ACUERDO N. 561-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar  
20 el Acta de Sesión Extraordinaria N° 33-2017 del 11 de mayo de 2017, con las correcciones  
21 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel  
22 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
23 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

24 3. Acta Sesión Ordinaria N° 34-2017 del 16 de mayo de 2017.-----

25 **ACUERDO N. 562-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar  
26 el Acta de Sesión Ordinaria N° 34-2017 del 16 de mayo de 2017, con las correcciones solicitadas.  
27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
28 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
29 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

30 -----

1 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

2 **III. 1. Correspondencia recibida**-----

- 3 1. Oficio UENAPH-90-2017 de la Empresa de Servicio Públicos de Heredia, en respuesta a  
4 acuerdo del Concejo de Distrito de Concepción. -----

5 **ACUERDO N. 563-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce Oficio UENAPH-90-2017 de la Empresa de Servicio Públicos de Heredia, en  
8 respuesta a acuerdo del Concejo de Distrito de Concepción. -----

9 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 10 1. Remitir al Concejo de Distrito de Concepción el Oficio UENAPH-90-2017 de la Empresa  
11 de Servicio Públicos de Heredia, en el que se brinda respuesta a la gestión referente a  
12 temas de interés y relevancia en el uso racional y concienzudo del recurso hídrico de la  
13 región. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
15 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
16 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

- 17 2. Nota de la Sra. Leslie Ellen Huttchison Trembly, en la que solicita el nombramiento de un  
18 representante en la Fundación The Toucan Rescue Ranch. -----

19 **ACUERDO N. 564-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

20 **Considerando**-----

21 I.- Que se conoce nota de la Sra. Leslie Ellen Huttchison Trembly, en la que solicita el  
22 nombramiento de un representante en la Fundación The Toucan Rescue Ranch.-----

23 II.- Que la representación del Concejo Municipal ante la Fundación The Toucan Rescue Ranch,  
24 correspondía al Sr. Ernie Chacón Chavarría, quien renunció a su cargo. -----

25 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 26 1. Nombrar al Regidor suplente Andrés Chaves Zamora, como representante del concejo  
27 Municipal en la Fundación The Toucan Rescue Ranch. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
29 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
30 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

1 3. Nota de la Sra. Johanna Vásquez Ramírez, solicita audiencia para exponer el Programa  
2 BN Municipalidades. -----

3 **ACUERDO N. 565-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

4 **Considerando**-----

5 I.- Que se conoce nota de la Sra. Johanna Vásquez Ramírez, solicita audiencia para exponer el  
6 Programa BN Municipalidades. -----

7 II.- Que el Jefe de Delegación Policial de San isidro solicita audiencia para exponer el informe  
8 mensual de incidentes en el Cantón. -----

9 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 10 1. Realizar Sesión Extraordinaria el 22 de junio de 2017, a las 7:00 p.m. -----
- 11 2. Convocar a la Sra. Johanna Vásquez Ramírez, con el fin que exponga sobre el Programa  
12 BN Municipalidades. -----
- 13 3. Convocar al Teniente Ricardo Saborío Jefe de Delegación Policial de San con el fin que  
14 exponga el informe mensual de incidentes en el Cantón. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
16 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
17 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

- 18 4. Oficio CDSFSIH-25-2017 del Concejo de Distrito de San Francisco, en el que transcribe  
19 acuerdo 37-2017, en el que avala la solicitud del Grupo de Padres de Familia encargados  
20 de la convivencia de Duodécimo Año del CTP, para realizar bingo el 17 de junio de 2017  
21 a partir de las 3:00 p.m., en el Salón Comunal de San Francisco. -----

22 **ACUERDO N. 566-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

23 **Considerando**-----

24 I.- Que se conoce oficio CDSFSIH-25-2017 del Concejo de Distrito de San Francisco, en el que  
25 transcribe acuerdo 37-2017, en el que avala la solicitud del Grupo de Padres de Familia  
26 encargados de la convivencia de Duodécimo Año del Colegio Técnico Profesional de San Isidro,  
27 para realizar bingo el 17 de junio de 2017 a partir de las 3:00 p.m., en el Salón Comunal de San  
28 Francisco. -----

29 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 30 1. Avalar el acuerdo 37-2017 del Concejo de Distrito de San Francisco. -----

1 2. Aprobar la solicitud del Grupo de Padres de Familia, encargados de la convivencia de  
2 Duodécimo Año del Colegio Técnico Profesional de San Isidro, para realizar bingo el 17  
3 de junio de 2017 a partir de las 3:00 p.m., en el Salón Comunal de San Francisco. -----

4 3. Se solicita a los organizadores tramitar los permisos con las instituciones  
5 correspondientes. -----

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
7 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
8 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

9 5. Oficio CDSFSIH-26-2017 del Concejo de Distrito de San Francisco, en el que transcribe  
10 acuerdo 38-2017, en el que solicitan Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el 09  
11 de noviembre de 2017 en el Distrito de San Francisco. -----

12 **ACUERDO N. 567-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

13 **Considerando**-----

14 I.- Que se conoce oficio CDSFSIH-25-2017 del Concejo de Distrito de San Francisco, en el que  
15 transcribe acuerdo 38-2017, en el que solicitan Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el  
16 09 de noviembre de 2017 en el Distrito de San Francisco. -----

17 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1. Avalar el acuerdo 38-2017 del Concejo de Distrito de San Francisco. -----

19 2. Realizar Sesión Extraordinaria el 09 de noviembre de 2017 en el Distrito de San  
20 Francisco, a las 7:00 p.m. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
22 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
23 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

24 6. Oficio AM-161-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, en el que  
25 solicita acuerdo de pago a-----

26 a) **Inversiones Solano y Camacho S.A**, factura 0374, por un monto de  
27 ¢7.848.000.00 por Mejoras accesibilidad en cumplimiento de la Ley 7600 del  
28 Salón Comunal Urbanización San Martín hasta el costado oeste de la Iglesia  
29 Católica. -----

30 **ACUERDO N. 568-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

1 **Considerando**-----

2 **I.-** Que se conoce Oficio AM-161-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,  
3 en el que solicita acuerdo de pago a **Inversiones Solano y Camacho S.A**, factura 0374, por un  
4 monto de ¢7.848.000.00 por Mejoras accesibilidad en cumplimiento de la Ley 7600 del Salón  
5 Comunal Urbanización San Martín hasta el costado oeste de la Iglesia Católica. -----

6 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Avalar el pago a **Inversiones Solano y Camacho S.A**, factura 0374, por un monto de  
8 ¢7.848.000.00 por Mejoras accesibilidad en cumplimiento de la Ley 7600 del Salón Comunal  
9 Urbanización San Martín hasta el costado oeste de la Iglesia Católica. -----

10 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
11 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de  
12 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente  
13 emitidas y autorizadas. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
15 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
16 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 b) **Constructora Blanco Zamora S.A**, factura 002992, por un monto de  
18 ¢26.644.800.00 por mantenimiento de 1,382 km de vía Calle Los Barracones Ley  
19 814 y Mejoramiento de 1,382 Km de vía Calle Los Barracones Ley 8114.-----

20 **ACUERDO N. 569-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

21 **Considerando**-----

22 **I.-** Que se conoce Oficio AM-161-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,  
23 en el que solicita acuerdo de pago a **Constructora Blanco Zamora S.A**, factura 002992, por un  
24 monto de ¢20.644.800.00 por mantenimiento de 1,382 km de vía Calle Los Barracones Ley 8114  
25 y Mejoramiento de 1,382 Km de vía Calle Los Barracones Ley 8114. -----

26 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1. Avalar el pago a **Constructora Blanco Zamora S.A**, factura 002992, por un monto de  
28 ¢20.644.800.00 por mantenimiento de 1,382 km de vía Calle Los Barracones Ley 8114 y  
29 Mejoramiento de 1,382 Km de vía Calle Los Barracones Ley 8114. -----

30 -----

1 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
2 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de  
3 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente  
4 emitidas y autorizadas. -----

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
6 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
7 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

8 c) **JGM Construcciones S.A**, factura 0526 por un monto de ¢8.532.258.25 por  
9 reacondicionamiento edificio municipal antigua Fuerza Pública (Compromiso al 31-12-  
10 2016).-----

11 **ACUERDO N. 570-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

12 **Considerando**-----

13 **I.-** Que se conoce Oficio AM-161-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,  
14 en el que solicita acuerdo de pago a **JGM Construcciones S.A**, factura 0526 por un monto de  
15 ¢8.532.258.25 por reacondicionamiento edificio municipal antigua Fuerza Pública (Compromiso  
16 al 31-12-2016). -----

17 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1. Avalar el pago a **JGM Construcciones S.A**, factura 0526 por un monto de ¢8.532.258.25 por  
19 reacondicionamiento edificio municipal antigua Fuerza Pública (Compromiso al 31-12-2016).

20 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
21 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de  
22 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente  
23 emitidas y autorizadas. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
25 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
26 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

27 7. Invitación del Concejo de Distrito de San Josecito, a la inauguración del Parque en Santa  
28 Elena, el 28 de mayo de 2017, frente a la plaza de deportes de Santa Elena. -----

29 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
30 Municipal. -----

1 **III. 2. Informes Legales**-----

2 a. Se presenta Informe SI-032-2017, en relación al oficio N° CG-224-2015, del 23 de

3 noviembre del 2016, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área,

4 mediante el cual solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro respecto al proyecto

5 de ley N° 20.103 “Ley para garantizar la transparencia en los órganos colegiados de la

6 Administración Pública”, del cual una vez analizado se toma el siguiente acuerdo.-----

7 **ACUERDO N. 571-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

8 Se pronuncia este Concejo Municipal en relación al oficio N° CG-224-2015, del 23 de noviembre

9 del 2016, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, mediante el cual solicita el

10 criterio de la Municipalidad de San Isidro respecto al proyecto de ley N° 20.103 “Ley para

11 garantizar la transparencia en los órganos colegiados de la Administración Pública” y luego de

12 conocer el criterio rendido por la asesoría legal del Concejo, se resuelve: -----

13 **Considerando**-----

14 **Primero:** La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en

15 apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17

16 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para

17 satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente

18 por disposición constitucional. -----

19 **Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal,

20 se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la

21 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las

22 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con

23 la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de esa

24 diversidad. -----

25 **Tercero:** Mediante oficio N° CG-224-2015, del 23 de noviembre del 2016, suscrito por la Licda.

26 Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, se solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro

27 respecto al proyecto de ley N° 20.103 “Ley para garantizar la transparencia en los órganos

28 colegiados de la Administración Pública”. -----

29 **Cuarto:** De la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio, se tiene como objeto

30 garantizar la transparencia en la función pública, a partir del desarrollo de lo dispuesto en los

1 artículos 41 del Código Municipal, 117 de la Constitución Política y 60 y 75 del Reglamento de  
2 la Asamblea Legislativa, que señalan con total claridad que las sesiones de los órganos  
3 colegiados son públicas, sin que existan recriminaciones o acusaciones de mal funcionamiento  
4 por tal circunstancia. -----

5 **Quinto:** En ese sentido, el proyecto propone además de garantizar la transparencia y rendición de  
6 cuentas de los órganos colegiados públicos ordenado por la Carta Magna, también se circunscribe  
7 dentro de los compromisos adquiridos por Costa Rica cuando se decidió a formar parte de la  
8 Alianza para el Gobierno Abierto. -----

9 **Sexto:** El Open Government Partnership (OGP, o La Alianza para el Gobierno Abierto), fue un  
10 acuerdo asociativo, del que Costa Rica es parte desde el año 2012, destinado a promover la  
11 adopción de políticas de derecho de acceso a la información pública, participación ciudadana,  
12 lucha contra la corrupción y gobierno electrónico, en cada uno de los Estados miembros. Así,  
13 mediante compromisos concretos y realizables, por parte de los mismos, se busca abordar  
14 desafíos comunes para la consecución de un gobierno abierto. -----

15 **Sétimo:** Asimismo, alega los promoventes que en materia específica de transparencia y acceso a  
16 la información, el gobierno se comprometió en el Plan de Acción Costa Rica 2012-2013, a  
17 aumentar el número de instituciones públicas que apuestan por la apertura de datos y la  
18 actualización de los mismos, a coordinar para que cada institución del sector público logre definir  
19 e implemen-tar su propia estrategia de apertura de datos; y a emitir una directriz a las  
20 instituciones del Estado para que en forma obligatoria publiquen las actas de sus órganos  
21 colegiados en las páginas web de manera que sean accesibles en línea por los ciudadanos.-----

22 **Octavo:** De acuerdo con lo expuesto, el proyecto de ley N° 20.103 “Ley para garantizar la  
23 transparencia en los órganos colegiados de la Administración Pública”, es una propuesta  
24 legislativa seria, en la cual su contenido no contiene disposiciones contrarias al bloque de  
25 legalidad, ni amenaza ni pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, por lo que se  
26 acuerda apoyarla, en vista de que su texto es viable jurídicamente-----

27 **Por Tanto,** De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal, con fundamento en los  
28 artículos 121 inciso 14) 169 y 174 de la Constitución Política, 1, 2, 3 y 13 del Código Municipal,  
29 se acuerda: -----

30 -----

1 **ÚNICO:** Apoyar el proyecto de ley N° 20.103 “Ley para garantizar la transparencia en los  
2 órganos. colegiados de la Administración Pública”; por su viabilidad jurídica para garantizar el  
3 mandato constitucional de transparencia y rendición de cuentas de los órganos de la  
4 Administración Pública, sin diferenciar si estos departamentos son órganos unipersonales o  
5 colegiados o si compiten en condiciones de libre competencia o en función de sus capacidades;  
6 sin amenazar ni poner en peligro el régimen municipal ni su autonomía. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
8 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 b. Se presenta Informe SI-033-2017 criterio respecto al proyecto de ley N° 20.201 “Ley que  
11 otorga competencia a las Municipalidades para desarrollar proyectos de Erradicación de  
12 Tugurios, Asentamientos en Precario y Gestión de Proyectos de Vivienda de Interés  
13 Social”. -----

14 Indica la Presidenta que queda de análisis del Concejo Municipal. -----

15 **ARTÍCULO IV: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

16 1. Cumplimiento de acuerdos. -----

17 a.) Acuerdo No. 510-2017 de la Sesión Ordinaria No. 32-2017 del 10 de mayo del 2017,  
18 referente a presentación de Convenio para la utilización de espacio físico entre la  
19 Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Asociación de Desarrollo Integral de San  
20 Francisco de San Isidro de Heredia. -----

21 **ACUERDO N. 572-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

22 **Considerando**-----

23 **I.-** Que la Alcaldía Municipal presenta copia del Convenio para la utilización de espacio físico  
24 entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Asociación de Desarrollo Integral de San  
25 Francisco de San Isidro de Heredia. -----

26 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, remita la copia del Convenio para la  
28 utilización de espacio físico entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la  
29 Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia, al Lic. Luis  
30 Álvarez Chaves, Abogado Externo para que se incorpore al Expediente Administrativo y

1 se continúe con el análisis, según acuerdo 509-2017.

2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
3 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
4 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

5 b.) Acuerdo No. 26-2017 de Sesión Ordinaria No. 02-2017 del 09 enero del 2017, referente  
6 a conformación de la Comisión de Control Interno de la Municipalidad. Se adjunta oficio  
7 AM-102- 2017. -----

8 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

9 c.) Acuerdo No. 483-2017 de Sesión Ordinaria NO.30-2017 del 02 de mayo del 2017,  
10 referente a presentación de documento sobre la condición de acceso de la Calle que lleva  
11 al Pozo Santa Cruz de acuerdo al Plano de Vialidad y de Zonificación en el Plan  
12 Regulator. Se adjunta oficio DDU- CAMSI-066-2017 del Ingeniero Ronald Arce,  
13 Coordinador de Catastro. -----

14 **ACUERDO N. 573-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

15 **Considerando**-----

16 I.- Que la Alcaldía Municipal presenta oficio DDU- CAMSI-066-2017 del Ingeniero Ronald  
17 Arce, Coordinador de Catastro, referente a presentación de documento sobre la condición de  
18 acceso de la Calle que lleva al Pozo Santa Cruz de acuerdo al Plano de Vialidad y de  
19 Zonificación en el Plan Regulator. -----

20 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

21 1. Solicitar a la Secretaría del concejo Municipal, incorpore al Expediente Administrativo el  
22 oficio DDU- CAMSI-066-2017 del Ingeniero Ronald Arce, Coordinador de Catastro,  
23 referente a presentación de documento sobre la condición de acceso de la Calle que lleva  
24 al Pozo Santa Cruz de acuerdo al Plano de Vialidad y de Zonificación en el Plan  
25 Regulator, y se remita al Lic. Luis Álvarez Chaves, con el fin que se continúe con el  
26 análisis según acuerdo 519-2017. -----

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
28 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
29 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

30 d.) Acuerdo No. 528-2017, de sesión 32-2017 del 10 de mayo del 2017, referente

1 observaciones al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro  
2 de Heredia. Se adjunta CD del manual con las observaciones realizadas. -----  
3 Indica la Presienta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de los miembros del Concejo  
4 Municipal. -----

5 e.) Corrección en acuerdo 498-2017 de Sesión No. 30 -2017 del 02 de mayo del 2017,  
6 referente a nombramiento de Servicio Especial de Secretaria de Comisiones. Cambio en  
7 la fecha de expiración del contrato. -----

8 **ACUERDO N. 574-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

9 **Considerando**-----

10 I.- Que en el considerando III del Acuerdo 498-2017, tomado por el Concejo Municipal en Sesión  
11 Ordinaria 30-2017 del 02 de mayo de 2017, se indicó: -----

12 *III.- Que el contrato firmado entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la*  
13 *Secretaria de Comisiones Anya Calderón Jara expira el 18 de junio del presente año, la*  
14 *Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto acuerda prorrogar este servicio hasta el*  
15 *31 de diciembre de 2017.* -----

16 II.- Que según la acción de personal de la Secretaria de Comisiones Anya Calderón Jara el  
17 contrato por servicios especiales vence el 14 de julio de 2017. -----

18 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

19 Realizar Fe de Erratas al acuerdo 498-2017, tomado por el Concejo Municipal en Sesión  
20 Ordinaria 30-2017 del 02 de mayo de 2017, para que se lea correctamente el Considerando III de  
21 la siguiente forma: -----

22 *III.- Que el contrato firmado entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la*  
23 *Secretaria de Comisiones Anya Calderón Jara expira el 14 de julio del presente año, la*  
24 *Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto acuerda prorrogar este servicio hasta el*  
25 *31 de diciembre de 2017.* -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
27 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

28 **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

29 2. Análisis de Recomendación de Adjudicación No. 2017RA-060 "Licitación Abreviada  
30 No. 2017LA-000006-01, denominada Suministro de Materiales de construcción para

1           Proyectos de Concejos de Distrito. -----

2   **ACUERDO N. 575-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----

3   **Considerando**-----

4   I.- Que a partir de la necesidad emanada por los habitantes del cantón de San Isidro, a través de  
5   los grupos organizados y canalizadas por medio de los Concejos de Distrito, a la Municipalidad,  
6   para mejorar una serie de obras existentes, dar continuidad a otras, y haciendo uso de los  
7   recursos provenientes de los ingresos por servicios o impuestos que deben ser utilizados en obra  
8   pública y como parte también del Plan Anual Operativo, la Administración Municipal, incluye  
9   dentro del inventario de necesidades la ejecución de las obras en el cantón denominadas:  
10   Construcción de puente peatonal sobre el rio Tibás en calle Cristo Rey, mejoras accesibilidad en  
11   cumplimiento de ley 7600 de la escuela de Concepción 165 mts. lineales al noreste, entubado  
12   Calle Cazuela (a mano derecha iniciando en la vía publica contiguo casa señora Coto). A través  
13   de la compra de materiales y la ejecución por medio de la cuadrilla y equipo municipal. -----

14   II.- Que se inicia por lo tanto con el procedimiento respectivo para la compra de los materiales  
15   necesarios para cada proyecto, mediante la realización de los trámites de la Licitación Abreviada  
16   No.2017LA-000006-01, cumpliendo con lo establecido por la Ley de Contratación  
17   Administrativa para este tipo de procedimientos según consta en el expediente respectivo,  
18   presentándose a concurso las siguientes ofertas: -----

- 19       1. PRETENSADOS NACIONALES, S.A., cédula jurídica 3-101-005034-----
- 20       2. ACUÑA Y HERNANDEZ, S.A., cédula jurídica 3-101-085172-----
- 21       3. MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA, S.A., cédula jurídica 3-101-629829-----
- 22       4. DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS, S.A., cédula jurídica 3-101-215441-----
- 23       5. CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR, S.A., cédula jurídica  
24       3-101-303248-----
- 25       6. FABRICA DE TUBOS CAMPEON, LTDA., cédula jurídica 3-102-102594-----

26   **III.- Análisis Ofertas:** -----

27   Cumplida la etapa de revisión de los aspectos de forma según lo dispuesto en el artículo 80 del  
28   Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y determinado que todas las ofertas  
29   cumplen, se procede con los aspectos técnicos y de cumplimiento de experiencia, para  
30   posteriormente la consideración de la oferta económica. -----

1 Disponible presupuestario para ejecución del proyecto-----

<b>PROYECTOS CONSEJOS DE DISTRITO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>Disponible Presupuestario</b>
Entubado Calle Cazuela (a mano derecha iniciando en la vía pública contiguo casa señora Coto)	03.05.01.2.03.02	8.000.000.00
Mejoras Accesibilidad en Cumplimiento Ley 7600 de la Escuela de Concepción 165 mts. lineales al noreste	03.02.16.2.03.02	10.000.000.00
Construcción de Puente Peatonal sobre Río Tibás en calle Cristo Rey	03.02.21.2.03.02	10.000.000.00

2 Que mediante oficio No. UTGVM No.046 del 05 de mayo 2017 recibido el 08 de mayo a las  
 3 8.a.m., se recibe criterio Técnico de la Unidad encargada de la ejecución y fiscalización de estos  
 4 proyectos. El mismo se adjunta al expediente, registrando en este informe únicamente que en  
 5 dicho informe se señalan las justificaciones técnicas y legales para la validación de las ofertas  
 6 presentadas y su consideración de sus ofertas económicas. Tomando en cuenta las observaciones  
 7 señaladas en el acto de apertura. -----

8 Que verificadas las ofertas y contando con la distribución de las partidas presupuestarias de  
 9 acuerdo a las estimaciones de cantidades y precios ofertados. -----

10 Que en base a los resultados obtenidos para cada oferta y líneas de mayor puntaje técnicamente  
 11 se presenta la recomendación de ajuste de varios ítems aumentando o disminuyendo cantidades,  
 12 así como la recomendación de considerar dentro de los proyectos materiales que no se habían  
 13 incluido inicialmente pero que se requieren para su ejecución. Lo anterior al contar con las líneas  
 14 dentro del proceso. -----

15 Que en base al análisis y recomendación técnica la distribución de las líneas adjudicadas sería:  
 16 Depósito Irazú Los Heredianos, S.A., los Ítems Nos. 1, 2, 10, 11, 15, y 20; Materiales y Ferretería  
 17 La Suiza, S.A. los ítems 9, 14, 19, 21, 23, 24 y 25; Acuña y Hernández, S.A. los ítems: 16, 17, 18  
 18 y 22; Corporación Comercial E Industrial El Lagar C.R., S.A., los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, y  
 19 26; y Fabrica de Tubos Campeón, Ltda., los ítems 27, 28 y 29. -----

20 Siguiente cuadro muestra la distribución por proyecto, y distribución por código de los montos a  
 21 adjudicar, así como los saldos según los disponibles presupuestarios y adjunto al expediente se  
 22 indican los proyectos por ítem, cantidad y precio incluidos en este proceso, distribuidos de  
 23 acuerdo al tipo de materiales y códigos presupuestarios. -----

24 -----  
 25 -----

Descripción	Mejoras Accesibilidad en Cumplimiento de la Ley 7600 de la Escuela de Concepción 165mts Lineales al Noreste	Entubado La Cazuela (A Mano Derecha Iniciando en la Vía Pública Contiguo Casa Señora Coto)	Puente Peatonal Calle Cristo Rey	TOTAL, ADJUDICADO
<b>MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS</b>	<b>221.783,28</b>	<b>246.547,20</b>	<b>3.427.688,46</b>	
<b>TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>189.090,04</b>	
<b>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.190,00</b>	
<b>MADERA Y SUS DERIVADOS</b>	<b>65.016,00</b>	<b>0,00</b>	<b>174.996,00</b>	
<b>MATERIALES Y PRODUCTOS ASFALTICOS</b>	<b>4.232.000,00</b>	<b>7.752.625,00</b>	<b>6.163.398,00</b>	
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>4.518.799,28</b>	<b>7.999.172,20</b>	<b>9.998.362,50</b>	<b>22.516.333,98</b>
<b>DIPONIBLE</b>	10.000.000,00	8.000.000,00	10.000.000,00	
<b>SALDO</b>	5.481.200,72	827,80	1.637,50	

1 Que para este tipo de procesos lo que la Administración persigue es la obtención de un buen  
2 precio, y un máximo de aprovechamiento del mismo en el avance de la obra, con la ejecución de  
3 lo propuesto y de ser posible la ampliación de la cobertura esperada. -----  
4 Que contando con la disponibilidad presupuestaria, el visto bueno la Administración para  
5 continuar con la definición de la adjudicación y de acuerdo a como lo muestra el cuadro de  
6 resumen. La recomendación de adjudicación para este proceso sería de la siguiente manera:  
7 DEPÓSITO IRAZÚ LOS HEREDIANOS, S.A. cédula jurídica 3-101-215441, los Ítems Nos. 1,  
8 2, 10, 11, 15, y 20 por un monto de ¢2.114.167.00; MATERIALES Y FERRETERÍA LA  
9 SUIZA, S.A. cédula jurídica 3-101-629829 los ítems 9, 14, 19, 21, 23, 24 y 25 por un monto de  
10 ¢5.814.821.98; ACUÑA Y HERNÁNDEZ, S.A., cédula jurídica 3-101-085172 los ítems: 16, 17,  
11 18 y 22; por un monto de ¢4.502.500.00; CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL  
12 LAGAR C.R., S.A. cédula jurídica 3-101-303248, los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, y 26 por un  
13 monto de ¢2.602.845.00; y FABRICA DE TUBOS CAMPEÓN, LTDA., cédula jurídica 3-102-  
14 102594, los ítems 27, 28 y 29 por un monto de ¢7.482.000.00. -----  
15 Analizada la oferta presentada de acuerdo con los requerimientos del cartel y las especificaciones  
16 técnicas comprendidas en el mismo, y verificados precios y especificaciones, y con la  
17 recomendación técnica de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, es procedente adjudicar la  
18 Licitación Abreviada No.2017LA-000006-01 como se dirá en la parte dispositiva de esta  
19 resolución.-----

1 Que luego del análisis de las actuaciones no advierte vicio de fondo y forma alguna que impida  
2 ascender el trámite a la fase de adjudicación. -----  
3 Que en los procedimientos se han observado los requerimientos legales. -----  
4 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----  
5 De conformidad con los hechos expuestos, artículo 103 de la ley de la Contratación  
6 Administrativa, artículos 10, 11, 12, 13, 17, 20, 27, 40, 54, 97 siguientes y concordantes del  
7 Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa, se procede a **adjudicar** la **LICITACIÓN**  
8 **ABREVIADA NO. 2017LA-000006-01 SUMINISTRO DE MATERIALES DE**  
9 **CONSTRUCCION PARA PROYECTOS CONCEJOS DE DISTRITO** de la siguiente  
10 manera: -----  
11 **DEPÓSITO IRAZÚ LOS HEREDIANOS, S.A.** cédula jurídica 3-101-215441, los Ítems Nos.  
12 1, 2, 10, 11, 15, y 20 por un monto de ¢2.114.167.00 -----  
13 **MATERIALES Y FERRETERÍA LA SUIZA, S.A.** cédula jurídica 3-101-629829 los ítems 9,  
14 14, 19, 21, 23, 24 y 25 por un monto de ¢5.814.821.98 -----  
15 **ACUÑA Y HERNÁNDEZ, S.A.**, cédula jurídica 3-101-085172 los ítems: 16, 17, 18 y 22; por  
16 un monto de ¢4.502.500.00-----  
17 **CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C.R., S.A.** cédula jurídica 3-  
18 101-303248, los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, y 26 por un monto de ¢2.602.845.00-----  
19 **FABRICA DE TUBOS CAMPEÓN, LTDA.**, cédula jurídica 3-102-102594, los ítems 27, 28 y  
20 29 por un monto de ¢7.482.000.00. -----  
21 **Total adjudicado ¢22.516.333.98** -----  
22 **Se informa el ajuste tanto en aumento como disminución de los ítems Nos. 1, 6, 8, 9, 10, 13,**  
23 **21, 22, 23, 24, 25, 26, 28 Y 29** -----  
24 La presente adjudicación queda sujeta para su ejecución al cumplimiento de los requisitos de  
25 refrendo o formalización contractual que correspondieren de conformidad con la Resolución de la  
26 Contraloría General de la República de fecha 29 de enero de 2000. -----  
27 Todo de acuerdo con los términos de lo solicitado y las ofertas.-----  
28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
29 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
30 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** --

1 3. Oficio DVP39-17-20BO de CONAVI, Dirección de Diseño de Vías y Puentes, referente  
2 a reparación de Puente sobre Río Tibás. -----

3 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
4 Municipal. -----

5 4. Convenio de Donación de Obra Pública entre Municipalidad de San Isidro de Heredia y  
6 Corporación Supermercados Unidos S.R.L (construcción de tramo de acera), ya firmado  
7 por ambas partes. -----

8 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
9 Municipal. -----

10 5. Presenta Oficio AM-UTGA-139-2017 de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental en la  
11 que se brinda respuesta a solicitud del MSC Ricardo Carvajal Vargas, Director de la  
12 Escuela Santa Cecilia, para que se traslade el colector de residuos para basura que se  
13 ubica frente a la Institución ya que se produce mal olor y moscas por los residuos que  
14 depositan las personas. -----

15 **ACUERDO N. 576-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----

16 **Considerando**-----

17 I.- Que la Alcaldía Municipal presenta oficio AM-UTGA-139-2017 de la Unidad Técnica de  
18 Gestión Ambiental en la que se brinda respuesta a solicitud del Director de la Escuela Santa  
19 Cecilia, para que se traslade el colector de residuos para basura que se ubica frente a la  
20 Institución ya que se produce mal olor y moscas por los residuos que depositan las personas.

21 II.- Que el oficio AM-UTGA-139-2017 indica: -----

22 *Con el propósito de brindar criterio al respecto dela solicitud planteada por parte del*  
23 *Director de la Escuela de Santa Cecilia, el MSC Ricardo Carvajal Vargas, me permito*  
24 *aclarar que la ubicación del colector se enmarca dentro del proyecto para dotar a la*  
25 *comunidad de sitios donde puedan depositar los residuos en la vía pública, y que su*  
26 *uso es para transeúntes y peatones. Sin duda el uso de este se encuentra correlacionado a*  
27 *la conducta de la comunidad, para lo cual, se realizará una entrega informativa a los*  
28 *vecinos próximos del sector para apuntar al uso correcto de los colectores cuyo objetivo*  
29 *es evitar los residuos en las vías y espacios institucionales. -----*

30 *En este sector se ubican cuatro colectores más: 3 colectores con doble recipiente (frente*

1 *al Templo Católico a 100 metros del centro educativo, 1 doble a 25 metros en la parada*  
2 *de autobuses y otro doble hacia la pulpería la Cortesía) además del colector individual*  
3 *justo frente a la escuela. -----*

4 *Cabe indicar que la ubicación en su momento, año 2012, correspondió a lo solicitado por*  
5 *el grupo de la Asociación de Desarrollo Pro Obras de Santa Cecilia y del Concejo de*  
6 *Distrito de Concepción, por lo tanto, se considera apropiado hacerles partícipes para que*  
7 *nos indiquen donde consideran sería propicio reubicar el colector dentro de la*  
8 *comunidad. En espera de que la presente le brinde la información requerida-----*

9 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 10 1. Remitir al MSC Ricardo Carvajal Vargas, Director de la Escuela Santa Cecilia, copia del  
11 Oficio AM-UTGA-139-2017 de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental en la que se  
12 brinda respuesta a solicitud de traslado de colector de residuos sólidos que se ubica frente  
13 a la Escuela Santa Cecilia.-----

14 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
15 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
16 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

17 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISION**-----

18 ***DICTAMEN 04-JCM de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal de San Isidro***-----

19 ***Tema:*** Atención al acuerdo 530-2017, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
20 número 32-2017 del 08 de mayo del 2017. -----

21 **Considerando que**-----

- 22 1. El Regidor Manuel Rodríguez Segura presenta observaciones a la propuesta del  
23 Reglamento del Cementerio de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el Concejo  
24 Municipal acuerda remitir a la Junta del Cementerio las observaciones realizadas para que  
25 éstas sean analizadas y se recomiende al respecto. -----
- 26 2. La Junta Administrativa del Cementerio sugiere que se aprueben las observaciones presentadas  
27 por el señor Manuel Rodríguez, (se adjunta documento) y se sugieren los siguientes cambios:-----
- 28 1. En el artículo 3 incluir: “*cinco miembros*”. -----
- 29 2. En el artículo 14 incluir: *con excepción que se cuente con el visto bueno de la Junta del*  
30 *Cementerio, luego de analizar la solicitud de prórroga.* -----

1 3. En el artículo 52 incluir: “*los cementerios*”. -----

2 4. En el artículo 47 eliminar la observación. -----

3 **Recomendaciones**-----

4 **Por lo tanto**-----

5 La Junta Administrativa del Cementerio del Cantón de San Isidro respetuosamente recomienda al  
6 honorable Concejo Municipal: -----

7 1. Remitir a la Alcaldía Municipal las observaciones enumeradas en el considerando número dos con  
8 el fin de que sean incluidas en el Reglamento del Cementerio Municipal de San Isidro de Heredia.

9 2. Una vez incluidas las observaciones se solicita que el documento final sea remitido al Concejo  
10 Municipal para lo que corresponda. -----

11 **ACUERDO N. 577-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

12 **Considerando**-----

13 Que se conoce dictamen 04-JCM de la Junta Administrativa del Cementerio, referente a las  
14 modificaciones al Reglamento de Cementerio de la Municipalidad San Isidro.-----

15 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

16 Avalar el dictamen 04-JCM de la Junta Administrativa del Cementerio.-----

17 1. Remitir a la Alcaldía Municipal las observaciones con el fin de que sean incluidas en el  
18 Reglamento del Cementerio Municipal de San Isidro de Heredia.-----

19 2. Una vez incluidas las observaciones se solicita que el documento final sea remitido al Concejo  
20 Municipal para lo que corresponda.-----

Artículo 2		Adicionar, definición de arrendatario, y contrato.
Definición de cementerio	Adicionar, Público o privado, destinado a enterrar o depositar cadáveres humanos, sus restos o vísceras extraídas a los cadáveres autopsiados o embalsamados en establecimientos autorizados para dichos efectos o para la conservación o custodia de cenizas producto de la cremación de cadáveres o restos humanos.	

Artículo 3	No debe quedar a duda es decir deber ser 5 o 7.	Se sugiere 5 miembros en su efecto 7 pero debe quedar claro.
Artículo 6	La junta administrativa deberá sesionar ordinariamente una o dos veces al mes, según se acuerde en la sesión inaugural, pudiendo reunirse extraordinariamente cuando el caso lo amerite.	La Junta Administrativa deberá sesionar dos veces al mes ordinariamente y de forma extraordinaria cuando el caso lo requiera. La extraordinaria puede ser convocada por cualquier miembro de la Junta Directiva, el Alcalde Municipal con 24 horas de antelación.
Artículo 7	e)	El presidente o vicepresidente o en su ausencia dos miembros de la Junta Administrativo del Cementerio.
Artículo 12		<p>Adicionar: Llevar por medio del funcionario municipal un control al día y en forma ordenada el registro de bóvedas y nichos, el mapa que contenga la división del terreno en parcelas y un expediente de cada arrendatario de derechos. Revisar la sostenibilidad financiera del servicio, y proponer a quien corresponda modificaciones para que el mismo sea sostenible y nunca deficitario. Definir las características de las estructuras que se realicen en el cementerio.</p> <p>Que debe incluir el registro: 1) Nombre y apellidos con número de documento de identificación del titular, nombre de sociedad mercantil con su cédula jurídica con una copia certificada de la personería jurídica. 2) Identificación de la parcela con cantidad de nichos. 3) Fecha de adjudicación del derecho, con número de contrato. 4) En caso de traspasos debe incluirse los datos específicos sobre el nuevo arrendatario. 5) Llevar registro diario de inhumaciones, exhumaciones, traslados y cualquier otra incidencia que ocurra en cementerios. Llevar un registro general de sepulturas que contenga datos del occiso, número de nicho y número de parcela en donde será sepultado, datos del titular del derecho. Fecha de sepultura, cualquier otro dato requerido. Dicho informe debe remitirse a la Junta Administrativa cada tres meses para su conocimiento y observaciones de ser necesario.</p>
Artículo 14		Debe incluir la posibilidad de prórroga, siempre y cuando este al día con las obligaciones relacionadas al pago de impuestos municipales.
Artículo 15	Para arrendar un derecho	Deber tener propiedad en San Isidro y analizar

	deber vivir en el cantón, regularmente en los últimos (7) años.	su caso particular, en caso de tener menos plazo a los siete años indicado. (Debe tener la aprobación de la totalidad de los miembros de la Junta Administrativa.
Artículo 20		Las tarifas por el alquiler de nichos municipales, inhumaciones o exhumaciones, mantenimiento, permisos de construcción y mejoras en bóvedas, o cualquier otra tarifa que surja del servicio de cementerio, serán fijadas por el Concejo Municipal, mediante promulgación de acuerdo anualmente.
Artículo 52		Todos los ingresos provenientes del servicio de cementerio, a saber, derechos, traspasos, inhumaciones, exhumaciones, permisos de construcción, mejoras, traslados, alquileres de nichos deberán ser invertidos en mejoras de las necesidades del cementerio.
		Se prohíbe realizar reservas de parcelas particulares para su arrendamiento.
Artículo 47		Se debe aclarar cuál es la mayoría de sus miembros, o su efecto indicar (sugiere con dos miembros).
Incluir Artículo		Que se suministre un informe cada seis meses de los ingresos y gastos del servicio municipal, de parte de la Administración Municipal a la Junta de Cementerio.

- 1        ↪ En el artículo 3 incluir: *“cinco miembros”*. -----
- 2        ↪ En el artículo 14 incluir: *con excepción que se cuente con el visto bueno de la Junta del*
- 3            *Cementerio, luego de analizar la solicitud de prórroga.* -----
- 4        ↪ En el artículo 52 incluir: *“los cementerios”*. -----
- 5        ↪ En el artículo 47 eliminar la observación. -----
- 6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
- 7 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
- 8 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 9 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, recuerda la reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, a
- 10 realizarse el miércoles 24 de mayo. a las 7:00 p.m. También informa que la Sra. Lorena Villegas
- 11 se integra como asesora de la Comisión Especial de Deporte. -----
- 12 La Regidora Luisa Fonseca González, recuerda que el martes 23 de mayo se realizar reunión de
- 13 la Comisión de Asuntos Sociales, a las 4:00 p.m., Comisión de la Condición de la Mujer a las
- 14 5:30 p.m. y comisión de Asuntos Jurídicos, a las 7:00 p.m.-----

1 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, recuerda que el viernes 26 de mayo, a las 7:00p.m. se  
2 realizará reunión de la Comisión Especial de Seguridad. -----

3 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES**-----

4 **VI.1. Informe de Presidencia**-----

5 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que continúa de análisis el Oficio de la Municipalidad  
6 de Heredia, así como el tema del órgano director de la Administradora del Comité Cantonal de  
7 Deportes. -----

8 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que queda de conocimiento la respuesta de la  
9 Administración Municipal, a la advertencia de la Auditoría Interna.-----

10 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el oficio AM-AJ-063-2017 del licenciado Daniel  
11 Pérez P, Asesor Legal Interno, referente a pago de horas extras laboradas posteriores a las 23  
12 horas por la Secretaria del Concejo Municipal, Sra. Marcela Guzmán de la Municipalidad de  
13 San Isidro, Heredia. -----

14 **ACUERDO N. 578-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

15 **Considerando**-----

16 I.-Que mediante oficio AM-AJ-063-2017 del licenciado Daniel Pérez P, Asesor Legal Interno,  
17 se analiza lo referente al pago de horas extras laboradas posteriores a las 23 horas por la  
18 Secretaria del Concejo Municipal, Sra. Marcela Guzmán de la Municipalidad de San Isidro,  
19 Heredia. -----

20 II. Que de las conclusiones del informe se desprende:-----

21 ***IV. CONCLUSIONES. A partir de lo expuesto anteriormente, este equipo de trabajo llega a***  
22 ***las siguientes conclusiones:*** -----

23 ***1. Tanto la Procuraduría General de la República, como la Contraloría General de la***  
24 ***República, han llegado a la conclusión, de que en caso de que las secretarias o***  
25 ***secretarios de los Concejos Municipales, participen de las sesiones de estos órganos, y***  
26 ***estas se desarrollen fuera de la jornada ordinaria, les corresponde el pago de horas***  
27 ***extra.*** -----

28 ***2. El plazo de prescripción en lo que a reclamos laborales se refiere, corresponde al***  
29 ***dispuesto en el artículo 602 del Código de Trabajo. Esta norma, además de establecer***

1 *el plazo de prescripción en un año, dispuso que la contabilidad del mismo, se ha de*  
2 *llevar a cabo tomando como punto de partida, la extinción del contrato de trabajo.*

3 **3.** *Tomando en cuenta que la relación de empleo entre la Municipalidad y la funcionaria*  
4 *Calderón Guzmán se mantiene hasta el día de hoy, no ha operado en este caso el plazo*  
5 *de prescripción previsto en el artículo 602 del Código de Trabajo. Por ello, y tomando*  
6 *especial atención al Dictamen N° C-072-2011 del 29 de marzo del 2011 de la*  
7 *Procuraduría General de la República, la Municipalidad debe remunerar el tiempo*  
8 *extraordinario laborado aun de forma retroactiva. -----*

9 **4.** *Con respecto a la existencia de acuerdos del Concejo Municipal donde se limitaba la*  
10 *cantidad de horas extra a reconocer a sus secretarios, es posible indicar que aun de*  
11 *lograrse constatar su emisión, ello no eximiría a la Municipalidad de llevar a cabo el*  
12 *pago efectivo del resto del tiempo extraordinario laborado, no contemplado en el*  
13 *acuerdo. Ello parte del principio de jerarquía normativa, a partir del cual, un acuerdo*  
14 *del Concejo Municipal (sin ningún tipo de rango normativo desde el punto de vista*  
15 *técnico) no puede estar por encima de normas con rango de ley, siendo lo procedente,*  
16 *incluso en este cao, aplicar el Código de Trabajo en los términos dichos. -----*

17 **5.** *Del estudio realizado por la Coordinación de Recursos Humanos, se desprende que al*  
18 *día de hoy, la Municipalidad debe cancelar un total de 2 horas y 10 minutos por*  
19 *concepto de horas extra laboradas por la funcionaria Marcela Guzmán Calderón, del*  
20 *01 de mayo al 24 de setiembre del 2016, posterior a las 23:00 horas, durante las*  
21 *sesiones del Concejo Municipal. -----*

22 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

- 23 1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González el oficio AM-AJ-063-  
24 2017 del Lic. Daniel Pérez P, Asesor Legal Interno, se analiza lo referente al pago de  
25 horas extras laboradas posteriores a las 23 horas por la Secretaria del Concejo  
26 Municipal, Sra. Marcela Guzmán, de la Municipalidad de San Isidro, Heredia, para que  
27 se proceda según corresponda. -----

1 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

4 **VI-2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----

5 La Regidora Luisa Fonseca González, propone que se solicite audiencia al Consejo de Transporte  
6 Público, con el fin de exponer el tema de reordenamiento vial en el Cantón. También solicita que  
7 se publique en la página de Facebook el acta de la Sesión en la que los funcionarios de la CCSS  
8 presentaron el informe de avance del proyecto de Construcción del Área de Salud. -----

9 **ACUERDO N. 579-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
10 solicitar audiencia al Consejo de Transporte Público, con el fin de exponer asuntos de interés en  
11 el tema de reordenamiento vial en el Cantón de San Isidro de Heredia. Se dispensa de trámite de  
12 comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel  
13 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
14 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

15 **ACUERDO N.580-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a  
16 votación: solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se publique en la  
17 página de red social de la Municipalidad el acta de Sesión Extraordinaria 33-2017 en la que se  
18 presentó el informe de avance del proyecto de construcción del Área de Salud de San Isidro. Se  
19 dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
20 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
21 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

22 Regidora Kattya Villalobos Zamora, informa sobre maleza que hay en el puente en la calle  
23 Astillero, lo cual dificulta la visibilidad y expone a las personas que transitan por el lugar, además  
24 indica que se están tirando escombros. -----

25 El Síndico Randall Sánchez, informa que en la ruta nacional 112 contiguo a la entrada a calle  
26 Rinconada, el caño está lleno de sedimento por lo que el agua escurre por la carretera, consulta si  
27 es posible que se limpie. -----

28 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que se procederá a notificar a los propietarios. --

29 El Síndico Francisco Madrigal, informa que la nota que respondió la ESPH S.A., se debió a la  
30 gestión del Concejo de Distrito de Concepción, ante la consulta de los vecinos y el Concejo de

1 distrito consideró pertinente que se tramitara la consulta a través de la Alcaldía Municipal, con  
2 fundamento en el artículo 57 inciso f) del Código Municipal. -----

3 El Regidor Andrés Chaves Zamora, consulta si se notificó a los vecinos de Santa Elena sobre el  
4 problema de aguas. -----

5 El Vicealcalde Marvin Chaves, informa que se trasladó el caso a la Gestora Ambiental para que  
6 se procediera. -----

7 **CLAUSURA**-----

8 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. treinta y seis - dos mil  
9 diecisiete, del veintidós de mayo de dos mil diecisiete, al ser las veintiún horas y cincuenta y cinco  
10 minutos.

11

12

13

14

15

16

17

\_\_\_\_\_

Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_

Firma de Presidente Municipal